JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA Bogotá D.C., catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Sala de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en Becisión de fecha 30 de septiembre de 2021.

Motifiquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0205 de 015/12/202 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

m.n.g.

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b65fc7fcefea373476e22672719513a7af845866af25b365ca695209bd301a8a

Documento generado en 14/12/2021 12:54:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica